



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Téngase por contestada la demanda en término por el ejecutado BERNARDINO MESA CADAVID, sin embargo pese a que en el escrito de contestación éste propuso una excepción de fondo, una vez se notifique JAVIER ALEXIS ARISMENDI PABON también demandado en este diligenciamiento, se le dará trámite a la misma, esto es, se correrá traslado del medio de defensa propuesto al demandante.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b375dbd82237d419fdac25c1314b65463d53caadcd356ab9038f57de6aabdbb

Documento generado en 16/10/2020 04:01:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.098 del 19 de octubre de 2020.